



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

### INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021 00138-00

Paso al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, junto con respuesta de la CAR de Cundinamarca y la ORIP de Chiquinquirá. Para proveer.

Saboyá, diecinueve (19) de julio del dos mil veintidós (2022).

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS  
Secretaria

Código: FRT -  
031

Versión:  
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ AUTO DE SUSTANCIACION No. 298

SGC

Radicado No. 2021-00138-00

Saboyá, veintiuno (21) de julio del dos mil veintidós (2022)

**Tipo de proceso:** PERTENENCIA

**Demandante/Solicitante/Accionante:** DIEGO FEDERICO BARRERA RODRIGUEZ

**Demandado/Oposición/Accionado:** HER DETER. DE ESPITIA PASTOR Y OTROS

### I. ASUNTO:

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la CAR de Cundinamarca, recibida el 12 de julio de 2022 a las 4:34 p.m. en un folio, suscrito por el Director Operativo REINEL JOAQUIN ROZO CASTELLANOS, donde nos informa que la solicitud que eleva este despacho fue direccionada a la DESCA Y DGOAT, e inmediatamente esté la información será suministrada y remitida a este despacho. Para los fines legales pertinentes.

Igualmente se dispondrá agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Chiquinquirá, la que se recibió a través del correo 4>>>72 el día 18 de julio de 2022 a las 9:00 a.m. con 7 folios, en donde se informa que se registró nuestro oficio 175 del 9/03/2022 el 22/03/2022 en el FMI No. 072-66512 de esa Entidad. Para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

### RESUELVE:

**PRIMERO: AGREGAR** y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la CAR de Cundinamarca, recibida el 12 de julio de 2022 a las 4:34 p.m. en un folio, suscrito por el Director Operativo REINEL JOAQUIN ROZO CASTELLANOS, donde nos informa que la solicitud que eleva este despacho fue direccionada a la DESCA Y DGOAT, e inmediatamente esté la información será suministrada y remitida a su despacho.

**SEGUNDO: AGREGAR** y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Chiquinquirá, la que se recibió a través

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 2



Consejo Superior  
de la Judicatura

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

# SGC

### AUTO DE SUSTANCION No 298

Radicado No. 2021-00138-00

del correo 4>>>72 el día 18 de julio de 2022 a las 9:00 a.m. con 7 folios, en donde se informa que se registró nuestro oficio 175 del 9/03/2022 el 22/03/2022, en el FMI No. 072-66512 de esa Entidad. Para los fines legales pertinentes.

**TERCERO:** COMUNICAR esta decisión por estado electrónico y publicar la providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el portal WEB de la Rama Judicial, para los fines legales pertinentes (ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes).

### CÚMPLASE

La presente decisión se notifica en estado civil No. 29 publicado el 22. de julio de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8074cc33012c39d4f6b2ce866c544fe767acf3a258eafdca857f3fbc78421de**

Documento generado en 21/07/2022 12:41:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>